



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 13 de enero de 2025

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES N° 01/2025

Ref.: LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22". La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción emite el presente Dictamen que contiene la metodología empleada por esta dependencia a los efectos de la obtención de los precios referenciales del llamado de referencia.

Justificación y metodología utilizada:

Para la obtención del precio referencial, de acuerdo al Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, se utilizó el siguiente parámetro:

- 1- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas**
- 2- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección de General de Administración de Finanzas del Rectorado UNA ha solicitado precio referencial por correo electrónico, a las distintas empresas dedicadas al rubro, sin embargo, ninguna empresa ha respondido dentro del plazo establecido. Se ha obtenido el precio referencial del historial adjudicado por la propia Convocante y otros organismos. **Se adjunta al presente al presente el correo electrónico remitido a los potenciales oferentes y los antecedentes de los precios históricos obtenidos del portal de la DNCP.**

Por todo lo expuesto, se ha considerado que por la naturaleza del servicio y en atención a la urgencia de contar con el servicio, se ha considerado determinar cómo **metodología el precio promedio como precio referencial**

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026													
				HISTORICO DNCP - ID 426595		HISTORICO DNCP - ID 425556		PRESUPUESTO CAFÉ CORNER		PRECIO PROMEDIO		PRECIO REFERENCIAL	
Item	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de provision de cafe en maquinas	UNIDAD	1	1.830	1.830	1.550	1.550	2.815	2.815	2.065	2.065	2.065	2.065

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria el llamado de referencial es plurianual, para el periodo fiscal 2025 el monto total es de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) y para el ejercicio fiscal 2026 el monto total es de Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones) El monto total del llamado asciende a Gs.25.000.000 (*Guaraníes veinte cinco millones*) IVA Incluido

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.


LETCIA PAOLA SALINAS FERREIRA
Directora
Dirección de Contrataciones



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026

				HISTORICO DNCP - ID 426595		HISTORICO DNCP - ID 425556		PRESUPUESTO CAFÉ CORNER		PRECIO PROMEDIO		PRECIO REFERENCIAL	
Item	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de provision de cafe en maquinas	UNIDAD	1	1.830	1.830	1.550	1.550	2.815	2.815	2.065	2.065	2.065	2.065




Leticia PAOLA SALINAS FERREIRA
Directora
Dirección de Contrataciones

Fernando de la Mora, 6 de enero 2025

Estimados Señores

En referencia a su solicitud de servicio, tenemos el agrado de presentarle la sig. propuesta:

Precio de Café Espresso (molido al momento) por unidad:Gs. 2.815
(incluye vaso plástico, sobre de azúcar o edulcorante, revolvedor, uso de máquina expendedora en comodato)

Observaciones Generales:

Los precios incluyen IVA. Los precios no incluyen el agua mineral, ni instalación eléctrica hasta la máquina expendedora. No incluye servicio de MOZO

Validez de la Oferta: 15 días

Quedamos a su disposición para cualquier consulta

Saludos cordiales,

Marcelo Ferraris

Socio Gerente



Ramona Martínez N° 1.1100 | Fdo de la Mora - Paraguay



Tel: 021 328 8116 | At al cliente: 0971 247 447
www.cafecorner.com.py | info@cafecorner.com.py



Antes de imprimir, asegúrese de que es necesario
Proteger al medio ambiente está en nuestras manos.

CONTRATO N° 016/2023
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE BEBIDAS CALIENTES EN MÁQUINAS PARA LAS OFICINAS DE LA AFD"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con RUC N° 80035190-8, creada por Ley N°2.640 del 27 de julio de 2005, modificada y ampliada por Ley N°6.769 del 16 de julio del 2021, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta **Stella Marys Guillén de Ruiz Díaz, con C.I. N° 1.249.547**, nombrada por Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto de 2023, y la Gerente General **Analia Teresita Negri Rivas, con C.I. N° 2.996.684**, designada por Resolución AFD N° 02 Acta del Directorio N° 68 de fecha 11 de agosto de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CAFÉ CORNER S.R.L.**, con RUC N°, 80011604-6 domiciliada en Ramona Martínez N° 1100, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Alberto Marcelo Ferraris, con C.I. N° 2.445.567**, en carácter de Gerente, conforme al Estatuto Social de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**"; acuerdan celebrar el presente contrato de "**Servicio de provisión de bebidas calientes en máquinas para las oficinas de la AFD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el servicio de provisión de bebidas calientes en máquinas para las oficinas de la AFD, a ser provisto por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

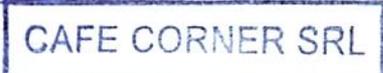
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425.556.







CONTRATO N° 016/2023
“SERVICIO DE PROVISIÓN DE BEBIDAS CALIENTES EN MÁQUINAS PARA LAS OFICINAS DE LA AFD”

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocada por la AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO según Resolución de Gerencia General N° 158/2023, de fecha 11 de julio de 2023. La adjudicación fue aprobada por Resolución de Gerencia General N° 205/2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
1	Café negro corto, con su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito en material biodegradable para la protección del medio ambiente de 70 ml.	Unidad	1	Unidad	₡ 1.550
2	Café negro largo, con su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito en material biodegradable para la protección del medio ambiente de 180 ml.	Unidad	1	Unidad	₡ 2.020
3	Café con leche, con su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito en material biodegradable para la protección del medio ambiente de 180 ml.	Unidad	1	Unidad	₡ 3.100
4	Cappuccino, con su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito en material biodegradable para la protección del medio ambiente de 180 ml.	Unidad	1	Unidad	₡ 3.160
5	Cocido negro, con su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito en material biodegradable para la protección del medio ambiente de 180 ml.	Unidad	1	Unidad	₡ 2.500
6	Cocido con leche, con su correspondiente sobre de azúcar o edulcorante, cucharita, en vasito en material biodegradable para la protección del medio ambiente de 180 ml.	Unidad	1	Unidad	₡ 3.100

Monto Mínimo	Gs. 65.000.000
Monto Máximo	Gs. 130.000.000

CAFE CORNER SRL

CONTRATO N° 016/2023
“SERVICIO DE PROVISIÓN DE BEBIDAS CALIENTES EN MÁQUINAS PARA LAS OFICINAS DE LA AFD”

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes sesenta y cinco millones y el monto máximo es de guaraníes ciento treinta millones.

El presente llamado es plurianual para los ejercicios fiscales 2023, y 2024. Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 están sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

El Proveedor se compromete a brindar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro de los 60 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,5% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el conforme lo establecido en la Ley N° 7050/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, la cual modifica en su artículo 278 la tasa fijada en el Artículo 41 de la Ley N.º 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.”

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde el día de su suscripción y hasta el 19 de setiembre de 2024.

7. CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR, así como cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su personal dependiente o contratado, se obligan a que cualquier información dada a conocer por LA AFD, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer. A tales efectos, serán consideradas “confidenciales” aquellas provenientes de informaciones financieras y técnicas, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos, prototipos, diseños, herramientas, informes, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y otros datos en forma oral o escrita, relacionada con la tecnología, ya sea que dicha comunicación se produzca verbalmente, visualmente, o mediante demostraciones o cualquier otro medio,

CONTRATO Nº 016/2023
“SERVICIO DE PROVISIÓN DE BEBIDAS CALIENTES EN MÁQUINAS PARA LAS OFICINAS DE LA AFD”

tanto en forma de dibujos, modelos, documentos impresos, audiovisuales, y/o formato de archivos digitales o electrónicos o de cualquier otra manera.

EL CONTRATADO/EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Mantener la confidencialidad de la información y no revelar a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de LA AFD. Esta obligación se extenderá a los desarrollos, resultados, informes o productos finales o parciales, que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución de los servicios.
- b) Instruir que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución de los servicios, se sometan a la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en la ejecución de los servicios contratados. Al efecto de lo dispuesto en el presente apartado, las personas que intervengan en la ejecución de los servicios deberán suscribir una **Carta Compromiso de Confidencialidad** en la cual constarán sus obligaciones.
- c) Divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del contrato y bajo obligación de confidencialidad.
- d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de LA AFD, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato
- e) Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.
- f) Mantener en confidencialidad toda información dada a conocer que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma.
- g) No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por LA AFD.

No serán consideradas confidenciales en los siguientes casos:

- a) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada o una omisión de EL CONTRATADO/EL PROVEEDOR; o se trate de información que obre en poder de EL CONTRATADO/EL PROVEEDOR y no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida del LA AFD; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad competente administrativa o judicial.

CONTRATO N° 016/2023
“SERVICIO DE PROVISIÓN DE BEBIDAS CALIENTES EN MÁQUINAS PARA LAS OFICINAS DE LA AFD”

- b) Si la Información o cualquier parte de ella es legalmente obtenida por EL CONTRATADO/EL PROVEEDOR de una tercera parte o partes sin infracción de este acuerdo por EL CONTRATADO/EL PROVEEDOR, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de Información.
- c) Si la Información o cualquier parte de ella fue conocida por EL CONTRATADO/EL PROVEEDOR antes de su divulgación por LA AFD siempre que aquél sea capaz de acreditar dicho conocimiento.

El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del contrato y dará derecho a la rescisión del mismo, así como al reclamo de indemnización por daños y perjuicios.

La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva, se extenderá mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta y/o reservada, e inclusive luego de la terminación de los servicios contratados.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Entregas de la carta de invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del área de Servicios Generales de la AFD.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAFE CORNER SRL

CONTRATO N° 016/2023

"SERVICIO DE PROVISIÓN DE BEBIDAS CALIENTES EN MÁQUINAS PARA LAS OFICINAS DE LA AFD"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.



EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de setiembre del año 2023.

.....
POR LA CONTRATANTE
ANALIA TERESITA NEGRI RIVAS
C.I. N° 2.996.684

.....
POR LA CONTRATANTE
STELLA MARYS GUILLEN DE RUIZ DÍAZ
C.I. N° 1.249.547

.....
POR EL PROVEEDOR
CARLOS ALBERTO MARCELO FERRARIS
C.I. N° 2.445.567





Universidad Nacional de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 000036

**LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 21/2023**

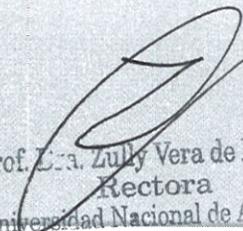
ID Nº 426.595

**"SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS
EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL
RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO
ABIERTO"**

CONTRATISTA:

CAFEPAR S.A.

AÑO: 2023


Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 000036

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CAFEPAR S.A. con RUC 80021772-1 domiciliada en Soldado Paraguayo 951 esq. Carmen Casco de Lara Castro, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Matías Ordeix con Cedula de Identidad N° 653.255 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el " **SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO**" - ID N° 426.595, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO ID N° 426.595., conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Orden de Servicio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426.595.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	252	30	1	0	10.000.000
2024	1	1	0	1	252	-	1	0	30.000.000
Total en Gs.									40.000.000

Año 2024 pendiente a aprobación del presupuesto General de la Nación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD N° 21/2023, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2555/2023 de fecha 18 de octubre de 2023.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO" - ID 426.595

Página 2 de 4

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 000036

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Servicio de provisión de Café en máquinas	unidad	1	EVENTO	1.830	1.830
Monto Total Gs.							1.830

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA incluido y el monto mínimo asciende a la suma de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ PARA EL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO" - ID 426.595

Página 3 de 4


Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



CONTRATO N.º 000036

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

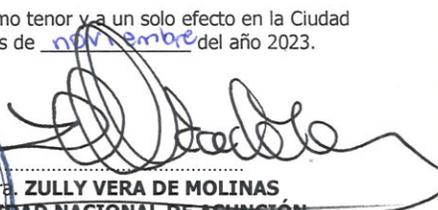
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 2 (dos) del mes de noviembre del año 2023.


JORGE MATIAS ORDEIX
CAFEPAR S.A.

Representante Legal

Matias Ordeix
Director
Cafepar S.A.




Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Rectora

CONTRATO MH-SET N° 24/2023

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA-----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Firma **CAFEPAR S.A** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° **80021772-1**, domiciliada en Soldado Paraguayo 951 esq. Carmen Casco de Lara Castro, representada para este acto por el Señor **JORGE MATIAS ORDEIX** con Cédula de Identidad Civil N° 653.255 en carácter de Director, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2023 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la presente Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP ;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----



CONTRATO MH-SET N° 24/2023

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 686/2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.693 -----

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.023	1	001	00	04	284	10	1	99	5.000.000
Total									5.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2023 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N° 2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 61 de fecha 23 de noviembre del 2.023. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Guaraníes
1	Café corto, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 70 ml.	Unidad	EVENTO	1	1.360	1.360
2	Café largo, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	1.980	1.980
3	Café cortado, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	3.340	3.340
4	Café con leche, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	3.430	3.430
5	Capuchino, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	3.510	3.510
6	Chocolate, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	3.510	3.510
7	Cocido con leche, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	3.230	3.230
8	Cocido, endulzado a su correspondiente sobre azúcar o edulcorante, vasito de 180 ml.	Unidad	EVENTO	1	2.570	2.570

El valor del contrato es por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000** (guaraníes quince millones) y por un monto máximo de **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones), con el impuesto al valor agregado incluido. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación



CONTRATO MH-SET N° 24/2023

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA-----

de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitación-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo y hasta 18 meses-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% del monto contratado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios que no hayan sido proveídos en tiempo y forma. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-----



CONTRATO MH-SET N° 24/2023

SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


JORGE MATIAS ORDEIX
Director
CAFEPAR S.A


ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET





Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Presupuesto

5 mensajes

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

30 de diciembre de 2024, 9:22

Para: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Cco: cafemayo@cafemayo.com.py, info@cafeficha.com.py, gerencia@cafecorner.com.py

Buenos días

Por este medio se solicita presupuesto de 3 maquinas según lo solicitado mas abajo:

N°. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio de provisión de café en máquinas	<p>Máquina Expendedora de Café de última generación:</p> <p>Automática, con molino interno, botonera, display digital. Alta capacidad para carga de Agua y desecho de molienda, deberán tener su propio depósito de agua e insumos, instrucción de uso, el mantenimiento correctivo y preventivo, el control de todas las máquinas, transporte, quedará a cargo exclusivo de la empresa proveedora.</p> <p>Café en Granos super crema:</p> <p>Granos con sabor intenso y de crema aterciopelada, para un sabor bien definido y firme. Baja acidez.</p> <p>Servicio debe incluir:</p> <p>Como máximo 3 Máquinas Expendedoras de Café</p> <p>Paquete de café expreso.</p> <p>Vaso tamaño chico plástico de 70 ml.</p> <p>Sobre de azúcar como mínimo de 5 Gramos.</p> <p>Sobre de edulcorante como mínimo de 0,8 gramos.</p> <p>Revolvedor por cada café.</p> <p>Forma de presentación:</p> <p>Paquete de un kilo de café expreso en presentación de 200 y/o 500 y/o 1000 gramos.</p> <p>Paquete de 100 unidades de vaso tamaño chico de plástico desechable resistente de 70 ml.</p> <p>Paquete de 200 sobres de azúcar por 5 gramos como mínimo cada uno.</p> <p>Paquete de 200 sobres de edulcorante por 0,8 gramos como mínimo cada uno.</p> <p>Paquete de 150 revolvedores por cada café.</p> <p>Los insumos deberán ser proveídos y ser repuestos en forma continua, además del azúcar en sobres, edulcorante en sobres y las paletas para remover, cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios.</p> <p>Los controles y reaprovisionamiento deberán realizarse cada fin de mes para que la empresa garantice el expendio en cuanto a cantidad y calidad, así como el buen funcionamiento de las máquinas.</p> <p>La Convocante proveerá una conexión eléctrica al pie de cada máquina y agua respectivamente.</p> <p>Las maquinas serán proveídos por el oferente adjudicado en COMODATO encargándose el mismo del traslado de su lugar de origen hasta las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. El costo de instalación se incluirá en la cotización.</p>

El oferente adjudicado deberá realizar semanalmente (si la convocante así lo requiera) la limpieza de las máquinas instaladas debiendo reemplazarla en caso que las mismas requieran ser retiradas para una mejor atención.

Además deberán realizar el mantenimiento correspondiente como así también la reposición de la maquina en caso de que la misma deba ser retirada de la institución para reparación.

Desde ya muchas gracias



Dirección de Contrataciones - DGAYF- Rectorado UNA

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>
Para: marcelo@cafecorner.com.py

30 de diciembre de 2024, 11:26

Buenos dias

Por este medio se solicita presupuesto de 3 maquinas según lo solicitado mas abajo:

Nº. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio de provisión de café en máquinas	<p>Máquina Expendedora de Café de última generación:</p> <p>Automática, con molino interno, botonera, display digital. Alta capacidad para carga de Agua y desecho de molienda, deberán tener su propio depósito de agua e insumos, instrucción de uso, el mantenimiento correctivo y preventivo, el control de todas las máquinas, transporte, quedará a cargo exclusivo de la empresa proveedora.</p> <p>Café en Granos super crema:</p> <p>Granos con sabor intenso y de crema aterciopelada, para un sabor bien definido y firme. Baja acidez.</p> <p>Servicio debe incluir:</p> <p>Como máximo 3 Máquinas Expendedoras de Café</p> <p>Paquete de café expreso.</p> <p>Vaso tamaño chico plástico de 70 ml.</p> <p>Sobre de azúcar como mínimo de 5 Gramos.</p> <p>Sobre de edulcorante como mínimo de 0,8 gramos.</p> <p>Revolvedor por cada café.</p> <p>Forma de presentación:</p> <p>Paquete de un kilo de café expreso en presentación de 200 y/o 500 y/o 1000 gramos.</p> <p>Paquete de 100 unidades de vaso tamaño chico de plástico desechable resistente de 70 ml.</p> <p>Paquete de 200 sobres de azúcar por 5 gramos como mínimo cada uno.</p> <p>Paquete de 200 sobres de edulcorante por 0,8 gramos como mínimo cada uno.</p>

Paquete de 150 revolvedores por cada café.

Los insumos deberán ser proveídos y ser repuestos en forma continua, además del azúcar en sobres, edulcorante en sobres y las paletas para remover, cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios.

Los controles y reaprovisionamiento deberán realizarse cada fin de mes para que la empresa garantice el expendio en cuanto a cantidad y calidad, así como el buen funcionamiento de las máquinas.

La Convocante proveerá una conexión eléctrica al pie de cada máquina y agua respectivamente.

Las maquinas serán proveídos por el oferente adjudicado en COMODATO encargándose el mismo del traslado de su lugar de origen hasta las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. El costo de instalación se incluirá en la **cotización**.

El oferente adjudicado deberá realizar semanalmente (si la convocante así lo requiera) la limpieza de las máquinas instaladas debiendo reemplazarla en caso que las mismas requieran ser retiradas para una mejor atención.

Además deberán realizar el mantenimiento correspondiente como así también la reposición de la maquina en caso de que la misma deba ser retirada de la institución para reparación.

Desde ya muchas gracias



Dirección de Contrataciones - DGAYF- Rectorado UNA

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



Dirección de Contrataciones - DGAYF- Rectorado UNA

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

2 de enero de 2025, 8:51

Para: cafemayo@cafemayo.com.py, marcelo@cafecorner.com.py, administracion@cafepar.com.py, bbenny yegros vallejos <benny_yegros@hotmail.com>, gerencia@cafecorner.com.py

Estimados potenciales oferentes:

Buenos días, por la presente solicito presupuesto del servicio de provisión de café en máquinas, se requiere a más tardar para el día viernes 03/01/2024 a los efectos de proseguir con los trámites para el inicio del llamado correspondiente.

Aguardamos retorno en la brevedad posible.

Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: **Unidad Operativa Contrataciones** <contrataciones@rec.una.py>

Date: lun, 30 dic 2024 a las 9:22

Subject: Presupuesto

To: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Buenos días

Por este medio se solicita presupuesto de 3 maquinas según lo solicitado mas abajo:

N°. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio de provisión de café en máquinas	<p>Máquina Expendedora de Café de última generación:</p> <p>Automática, con molino interno, botonera, display digital. Alta capacidad para carga de Agua y desecho de molienda, deberán tener su propio depósito de agua e insumos, instrucción de uso, el mantenimiento correctivo y preventivo, el control de todas las máquinas, transporte, quedará a cargo exclusivo de la empresa proveedora.</p> <p>Café en Granos super crema:</p> <p>Granos con sabor intenso y de crema aterciopelada, para un sabor bien definido y firme. Baja acidez.</p> <p>Servicio debe incluir:</p> <p>Como máximo 3 Máquinas Expendedoras de Café</p> <p>Paquete de café expreso.</p> <p>Vaso tamaño chico plástico de 70 ml.</p> <p>Sobre de azúcar como mínimo de 5 Gramos.</p> <p>Sobre de edulcorante como mínimo de 0,8 gramos.</p> <p>Revolvedor por cada café.</p> <p>Forma de presentación:</p> <p>Paquete de un kilo de café expreso en presentación de 200 y/o 500 y/o 1000 gramos.</p> <p>Paquete de 100 unidades de vaso tamaño chico de plástico desechable resistente de 70 ml.</p> <p>Paquete de 200 sobres de azúcar por 5 gramos como mínimo cada uno.</p> <p>Paquete de 200 sobres de edulcorante por 0,8 gramos como mínimo cada uno.</p> <p>Paquete de 150 revolvedores por cada café.</p> <p>Los insumos deberán ser proveídos y ser repuestos en forma continua, además del azúcar en sobres, edulcorante en sobres y las paletas para remover, cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios.</p> <p>Los controles y reaprovisionamiento deberán realizarse cada fin de mes para que la empresa garantice el expendio en cuanto a cantidad y calidad, así como el buen funcionamiento de las máquinas.</p> <p>La Convocante proveerá una conexión eléctrica al pie de cada máquina y agua respectivamente.</p> <p>Las maquinas serán proveídos por el oferente adjudicado en COMODATO encargándose el mismo del traslado de su lugar de origen hasta las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. El costo de instalación se incluirá en la cotización.</p> <p>El oferente adjudicado deberá realizar semanalmente (si la convocante así lo requiera) la limpieza de las máquinas instaladas debiendo reemplazarla en caso que las mismas requieran ser retiradas para una mejor atención.</p>

	Además deberán realizar el mantenimiento correspondiente como así también la reposición de la maquina en caso de que la misma deba ser retirada de la institución para reparación.
--	--

Desde ya muchas gracias

--



Dirección de Contrataciones - DGyF- Rectorado UNA

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

--



Dirección de Contrataciones - DGyF- Rectorado UNA

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py> 6 de enero de 2025, 10:39
 Para: cafemayo@cafemayo.com.py, marcelo@cafecorner.com.py, administracion@cafepar.com.py, bbenny yegros vallejos <benny_yegros@hotmail.com>, gerencia@cafecorner.com.py

----- Forwarded message -----
De: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>
 Date: lun, 30 dic 2024 a las 9:22
 Subject: Presupuesto
 To: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Buenos dias

Por este medio se solicita presupuesto de 3 maquinas según lo solicitado mas abajo:

Favor remitir a más tardar para el dia de hoy 06/01/2025

Nº. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio de provisión de café en máquinas	Máquina Expendedora de Café de última generación: Automática, con molino interno, botonera, display digital. Alta capacidad para carga de Agua y desecho de molienda, deberán tener su propio depósito de agua e insumos, instrucción de uso, el mantenimiento correctivo y preventivo, el control de todas las máquinas, transporte, quedará a cargo exclusivo de la empresa proveedora. Café en Granos super crema: Granos con sabor intenso y de crema aterciopelada, para un sabor bien definido y firme. Baja acidez. Servicio debe incluir:

Como máximo 3 Máquinas Expendedoras de Café

Paquete de café expreso.

Vaso tamaño chico plástico de 70 ml.

Sobre de azúcar como mínimo de 5 Gramos.

Sobre de edulcorante como mínimo de 0,8 gramos.

Revolvedor por cada café.

Forma de presentación:

Paquete de un kilo de café expreso en presentación de 200 y/o 500 y/o 1000 gramos.

Paquete de 100 unidades de vaso tamaño chico de plástico desechable resistente de 70 ml.

Paquete de 200 sobres de azúcar por 5 gramos como mínimo cada uno.

Paquete de 200 sobres de edulcorante por 0,8 gramos como mínimo cada uno.

Paquete de 150 revolvedores por cada café.

Los insumos deberán ser proveídos y ser repuestos en forma continua, además del azúcar en sobres, edulcorante en sobres y las paletas para remover, cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios.

Los controles y reaprovisionamiento deberán realizarse cada fin de mes para que la empresa garantice el expendio en cuanto a cantidad y calidad, así como el buen funcionamiento de las máquinas.

La Convocante proveerá una conexión eléctrica al pie de cada máquina y agua respectivamente.

Las maquinas serán proveídos por el oferente adjudicado en COMODATO encargándose el mismo del traslado de su lugar de origen hasta las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. El costo de instalación se incluirá en la **cotización**.

El oferente adjudicado deberá realizar semanalmente (si la convocante así lo requiera) la limpieza de las máquinas instaladas debiendo reemplazarla en caso que las mismas requieran ser retiradas para una mejor atención.

Además deberán realizar el mantenimiento correspondiente como así también la reposición de la maquina en caso de que la misma deba ser retirada de la institución para reparación.

Desde ya muchas gracias



Dirección de Contrataciones - DGAYF- Rectorado UNA

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



Dirección de Contrataciones - DGAYF- Rectorado UNA

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

gerencia@cafecorner.com.py <gerencia@cafecorner.com.py>
Para: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

6 de enero de 2025, 17:03

Buenas tardes:
En unos minutos estaremos enviando nuestro presupuesto

Gracias

Saludos cordiales

Marcelo FERRARIS

De: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>
Enviado el: lunes, 6 de enero de 2025 10:40
Para: cafemayo@cafemayo.com.py; marcelo@cafecorner.com.py; administracion@cafepar.com.py; bbenny yegros vallejos <benny_yegros@hotmail.com>; gerencia@cafecorner.com.py
Asunto: Fwd: Presupuesto

----- Forwarded message -----
De: **Unidad Operativa Contrataciones** <contrataciones@rec.una.py>
Date: lun, 30 dic 2024 a las 9:22
Subject: Presupuesto
To: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Buenos dias

Por este medio se solicita presupuesto de 3 maquinas según lo solicitado mas abajo:

Favor remitir a más tardar para el dia de hoy 06/01/2025

N°. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio provisión café máquinas	<p>de Máquina Expendedora de Café de última generación:</p> <p>de Automática, con molino interno, botonera, display digital. Alta capacidad para carga de Agua y desecho de molienda, deberán tener su propio depósito de agua e insumos, instrucción de uso, el mantenimiento correctivo y preventivo, el control de todas las máquinas, transporte, quedará a cargo exclusivo de la empresa proveedora.</p> <p>Café en Granos super crema:</p> <p>Granos con sabor intenso y de crema aterciopelada, para un sabor bien definido y firme. Baja acidez.</p> <p>Servicio debe incluir:</p>

Como máximo 3 Máquinas Expendedoras de Café

Paquete de café expreso.

Vaso tamaño chico plástico de 70 ml.

Sobre de azúcar como mínimo de 5 Gramos.

Sobre de edulcorante como mínimo de 0,8 gramos.

Revolvedor por cada café.

Forma de presentación:

Paquete de un kilo de café expreso en presentación de 200 y/o 500 y/o 1000 gramos.

Paquete de 100 unidades de vaso tamaño chico de plástico desechable resistente de 70 ml.

Paquete de 200 sobres de azúcar por 5 gramos como mínimo cada uno.

Paquete de 200 sobres de edulcorante por 0,8 gramos como mínimo cada uno.

Paquete de 150 revolvedores por cada café.

Los insumos deberán ser proveídos y ser repuestos en forma continua, además del azúcar en sobres, edulcorante en sobres y las paletas para remover, cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios.

Los controles y reaprovisionamiento deberán realizarse cada fin de mes para que la empresa garantice el expendio en cuanto a cantidad y calidad, así como el buen funcionamiento de las máquinas.

La Convocante proveerá una conexión eléctrica al pie de cada máquina y agua respectivamente.

Las maquinas serán proveídos por el oferente adjudicado en COMODATO encargándose el mismo del traslado de su lugar de origen hasta las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. El costo de instalación se incluirá en la **cotización**.

El oferente adjudicado deberá realizar semanalmente (si la convocante así lo requiera) la limpieza de las máquinas instaladas debiendo reemplazarla en caso que las mismas requieran ser retiradas para una mejor atención.

Además deberán realizar el mantenimiento correspondiente como así también la reposición de la maquina en caso de que la misma deba ser retirada de la institución para reparación.

Desde ya muchas gracias



Dirección de Contrataciones - DGAYF- Rectorado UNA

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

**Dirección de Contrataciones - DGyF- Rectorado UNA**

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."



Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

RE: Presupuesto Rectorado UNA

1 mensaje

gerencia@cafecorner.com.py <gerencia@cafecorner.com.py>
Para: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

6 de enero de 2025, 17:38

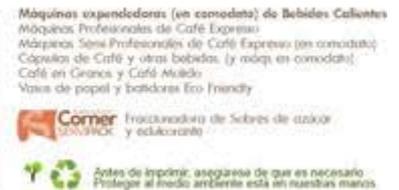
Buenas tardes:
Nos complace adjuntar el presupuesto solicitado

Quedamos atentos a sus consultas

Saludos Cordiales

Marcelo Ferraris

Café Corner S.R.L.



De: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Enviado el: lunes, 6 de enero de 2025 10:40

Para: cafemayo@cafemayo.com.py; marcelo@cafecorner.com.py; administracion@cafepar.com.py; [bbenny_yegros_vallejos <bbenny_yegros@hotmail.com>](mailto:bbenny_yegros_vallejos@hotmail.com); gerencia@cafecorner.com.py

Asunto: Fwd: Presupuesto

----- Forwarded message -----

De: **Unidad Operativa Contrataciones** <contrataciones@rec.una.py>

Date: lun, 30 dic 2024 a las 9:22

Subject: Presupuesto

To: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Buenos días

Por este medio se solicita presupuesto de 3 maquinas según lo solicitado mas abajo:

Favor remitir a más tardar para el día de hoy 06/01/2025

N°. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Servicio provisión de café en máquinas	<p>Máquina Expendedora de Café de última generación: Automática, con molino interno, botonera, display digital. Alta capacidad para carga de Agua y desecho de molienda, deberán tener su propio depósito de agua e insumos, instrucción de uso, el mantenimiento correctivo y preventivo, el control de todas las máquinas, transporte, quedará a cargo exclusivo de la empresa proveedora.</p> <p>Café en Granos super crema:</p> <p>Granos con sabor intenso y de crema aterciopelada, para un sabor bien definido y firme. Baja acidez.</p> <p>Servicio debe incluir:</p> <p>Como máximo 3 Máquinas Expendedoras de Café</p> <p>Paquete de café expreso.</p> <p>Vaso tamaño chico plástico de 70 ml.</p> <p>Sobre de azúcar como mínimo de 5 Gramos.</p> <p>Sobre de edulcorante como mínimo de 0,8 gramos.</p> <p>Revolvedor por cada café.</p> <p>Forma de presentación:</p> <p>Paquete de un kilo de café expreso en presentación de 200 y/o 500 y/o 1000 gramos.</p> <p>Paquete de 100 unidades de vaso tamaño chico de plástico desechable resistente de 70 ml.</p> <p>Paquete de 200 sobres de azúcar por 5 gramos como mínimo cada uno.</p> <p>Paquete de 200 sobres de edulcorante por 0,8 gramos como mínimo cada uno.</p> <p>Paquete de 150 revolvedores por cada café.</p> <p>Los insumos deberán ser proveídos y ser repuestos en forma continua, además del azúcar en sobres, edulcorante en sobres y las paletas para remover, cuyos costos ya deberán estar incluidos en los precios unitarios.</p> <p>Los controles y reaprovisionamiento deberán realizarse cada fin de mes para que la empresa garantice el expendio en cuanto a cantidad y calidad, así como el buen funcionamiento de las máquinas.</p> <p>La Convocante proveerá una conexión eléctrica al pie de cada máquina y agua respectivamente.</p> <p>Las maquinas serán proveídos por el oferente adjudicado en COMODATO encargándose el mismo del traslado de su lugar de origen hasta las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. El costo de instalación se incluirá en la cotización.</p> <p>El oferente adjudicado deberá realizar semanalmente (si la convocante así lo requiera) la limpieza de las máquinas instaladas debiendo reemplazarla en caso que las mismas requieran ser retiradas para una mejor atención.</p> <p>Además deberán realizar el mantenimiento correspondiente como así también la reposición de la maquina en caso de que la misma deba ser retirada de la institución para</p>

reparación.

Desde ya muchas gracias

--



Dirección de Contrataciones - DGyF- Rectorado UNA

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

--



Dirección de Contrataciones - DGyF- Rectorado UNA

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

 presupuesto cafe expreso rectorado una enero 2025.pdf
200K



Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Solicitar inicio de llamados a licitación - CAFÉ

2 mensajes

Gabinete Rectorado UNA <gabinete@rec.una.py>

2 de enero de 2025, 9:52

Para: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Estimada Directora,

Por indicaciones de la Señora Rectora, me dirijo a usted a fin de solicitarle el inicio del llamado a licitación para la provisión de máquinas de café para la dirección del Gabinete del Rectorado, Gabinete del Vicerrectorado y la Secretaría General, en carácter de alta prioridad.

Saludos Cordiales

--

Lic. **Rossana Goiburú**, Encargada de Despacho
Dirección de Gabinete del Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

**UNA**

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

2 de enero de 2025, 9:53

Para: Gabinete Rectorado UNA <gabinete@rec.una.py>

Acuso recibo. Saludos cordiales.

[El texto citado está oculto]

--

**Dirección de Contrataciones - DGyF- Rectorado UNA**

Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay